

# Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas, convocada para el día 24 de marzo de 2022

## Punto Séptimo (7.1, 7.2, 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3, 7.3) del Orden del Día de la Convocatoria

### ➤ Propuesta de aprobación de:

#### Punto 7

Fijación del número de Consejeros. Nombramiento y/o reelección de Consejeros (reelección de terna) y propuesta nombramiento y/o reelección de Secretario.

#### **7.1 Fijación del número de Consejeros:**

Según el artículo 20-a y 24 de los Estatutos Sociales de la Mutua, se propone fijar un número mínimo de 6 Consejeros y un máximo de 9 Consejeros.

#### **7.2 Reelección de Consejeros (reelección de Terna):**

**7.2.1** Vocal Consejero 3º

**7.2.2** Vocal Consejero 4º

**7.2.3** Vocal Consejero 7º

Según los artículos 24 y 25 de los Estatutos Sociales de la mutua, la terna del Consejo de Administración que estatutariamente corresponde vacar en este ejercicio es la anteriormente citada, siendo la candidatura aprobada por el Consejo de Administración de Pelayo, en su reunión del día 16 de febrero de 2022, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, la que a continuación se cita:

Reelección Vocal Consejera 3ª

Reelección Vocal Consejera 4ª

Reelección Vocal Consejero 7º

Dª Paloma Beamonte Puga. No ejecutiva

Dª Angeles Delgado López. No ejecutiva

D. Francisco Gómez Alvado. Ejecutivo

### **7.3 Reelección de Secretario:**

Según los artículos 24 y 25 de los Estatutos Sociales de la Mutua, corresponde vacar en este ejercicio al Secretario del Consejo de Administración, siendo la candidatura aprobada por el Consejo de Administración de Pelayo, en su reunión del día 16 de febrero de 2022, la que a continuación se cita:

Reelección Secretario

D. Francisco Hernando Díaz-Ambrona

Se acompaña informe justificativo de estas propuestas, sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de 16 de febrero de 2022.

Madrid, 18 de febrero de 2022

Fdo: Francisco Hernando Díaz-Ambrona  
Secretario del Consejo de Administración



Informe sobre la fijación del número de Consejeros. Propuesta de nombramiento de Consejeros y/o reelección de Consejeros. Propuesta de nombramiento y/o reelección de Secretario.

## **Informe sobre la fijación del número de Consejeros. Cese de cargos. Propuesta de nombramiento de Consejeros y/o reelección de Consejeros.**

### **7.1: Fijación del número de Consejeros.**

Al considerar, en ejecución de la Recomendación 9 (tamaño) del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, que el número de nueve Consejeros otorga a la Mutua la dimensión precisa a su Consejo de Administración para lograr un funcionamiento eficaz y participativo del mismo, se propone a la Asamblea General de Mutualistas que el Consejo esté compuesto por un número máximo de nueve (9) miembros. Además, este número se encuentra entre el mínimo y máximo de miembros que fija la mencionada Recomendación.

### **7.2. Nombramiento y/o reelección de terna.**

#### **Se propone:**

La reelección de los Consejeros que estatutariamente les corresponde vacar o cesar y que son:

- 1) Vocal Consejera 3ª, no ejecutiva, reelección: Dª. Paloma Beamonte Puga, quien, revisados los requerimientos establecidos por la Mutua en su Política de Aptitud y Honorabilidad, cumple favorablemente con aquellos que le resultan de aplicación.
- 2) Vocal Consejera 4ª, no ejecutiva, reelección: Dª. Angeles Delgado López, quien, revisados los requerimientos establecidos por la Mutua en su Política de Aptitud y Honorabilidad, cumple favorablemente con aquellos que le resultan de aplicación.
- 3) Vocal Consejero 7º, no ejecutivo, reelección: D. Francisco Gómez Alvado quien, revisados los requerimientos establecidos por la Mutua en su Política de Aptitud y Honorabilidad, cumple favorablemente con aquellos que le resultan de aplicación.

Todos ellos han acreditado que el desarrollo y desempeño de su trabajo y responsabilidades han sido totalmente satisfactorios en todas y cada una de las distintas funciones que tienen y tenían asignadas, así como su implicación y compromiso con la Entidad, ratificando a su vez que cada una de ellos cumple con las exigencias y requisitos establecidos en la Política de Aptitud y Honorabilidad, aprobada por el Consejo de Administración en fecha 18 de diciembre de 2014 y en la vigente Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

### **7.3: Nombramiento y/o reelección Secretario.**

#### **Se propone:**

La reelección al cargo de Secretario del Consejo no Consejero: D. Francisco José Hernando Díaz-Ambrona, quien, revisados los requerimientos establecidos por la Mutua en su Política de Aptitud y Honorabilidad, cumple favorablemente con aquellos que le resultan de aplicación.

## **Asamblea general de Mutualistas**

24 de marzo de 2022

Todos ellos, han acreditado que el desarrollo y desempeño de su trabajo y responsabilidades han sido totalmente satisfactorios en todas y cada una de las distintas funciones que tienen asignadas, así como su implicación y compromiso con la Entidad, ratificando a su vez que cada una de ellas cumple con las exigencias y requisitos establecidos en la Política de Aptitud y Honorabilidad, aprobada por el Consejo de Administración en fecha 18 de diciembre de 2014 y en la vigente Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

Madrid, 18 de febrero de 2022  
Fdo.: Francisco Hernando Díaz-Ambrona  
Secretario del Consejo de Administración